

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 219 -2012/JNAC/RENIEC

Lima, 08 NOV. 2012

VISTO:

El Informe N° 000115-2012/GRH/SGAL/RENIEC (31OCT2012) emitido por la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y su modificatoria efectuada mediante Decreto Supremo N° 097-82-PCM se establece que, en los organismos del Estado debe constituirse un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 1092-2010-JNAC/RENIEC (30DIC2010), modificada con Resolución Jefatural N° 184-2011-JNAC/RENIEC (31MAR2011) y Resolución Jefatural N° 038-2012-JNAC/RENIEC (15FEB2012), se declararon a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, representantes de los trabajadores y del Pliego para el periodo 2011-2012;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM establece que, el periodo de mandato del CAFAE es de dos (02) años, consecuentemente, los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, concluirán su labor el 31 de diciembre del 2012;

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal se deberán designar los integrantes que conforman el mencionado Comité, siendo parte del mismo, los representantes del Pliego y los representantes de los trabajadores;

Que, el inciso d) del artículo 6° del mencionado Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP señala que, los tres miembros titulares e igual número de suplentes, representantes de los trabajadores deberán ser elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros, realizados en el mismo día;

Que, en consecuencia, resulta menester proceder a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, por el periodo 2013-2014, debiéndose constituir el Comité Electoral que se encargue de planear, organizar, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso respectivo, así como establecer las disposiciones complementarias que se requieran;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 245-2012/JNAC/RENIEC (03OCT2012);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el COMITÉ ELECTORAL encargado de planear, organizar, coordinar, dirigir y ejecutar el proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE para el período 2013 – 2014, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

1. Fernando López Villafuerte, Sub Gerente de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos – Presidente.
2. José Antonio Silva Calderón de la Sub Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia de Recursos Humanos – Secretario.
3. Olga Julia Bravo Alarcón de la Gerencia de Informática – Vocal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Electoral adecuará el Reglamento de Elecciones existente y deberá llevar a cabo el proceso de elecciones encomendado en un período de 30 días calendario, a partir de la aprobación de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO TERCERO.- El referido Comité Electoral, luego de ejecutar el proceso de elecciones, elevará las actas respectivas a la Gerencia de Recursos Humanos a fin que ésta formule el proyecto de Resolución Jefatural mediante el que se declarará a los nuevos representantes de los trabajadores ante el CAFAE – RENIEC para el periodo 2013-2014.

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución Jefatural a todas las unidades orgánicas de la Institución e interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/bps